

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5138 BILBAO

Edicto

Doña Begoña Vesga Gómez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 989/2012 y NIG número 48.04.2-12/031442, se ha dictado en fecha 30/01/2013, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Andia Group Electric Appliances, S.A.L., con A95466454, cuyo centro de intereses principales lo tiene en la circunscripción de esta jurisdicción.

Segundo.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal al abogado, Federico Pérez-Iñigo Arguiñarena, con domicilio profesional en Bilbao, calle Alameda Urkijo, 12, 4.º, e-mail: federico@olazabalasociados.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Tercero.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Bilbao, 30 de enero de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130006045-1